



ORDENANZA N° 011652

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 16 de Abril de 2012
Ref.: Expte. N° 21346 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26364.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

OSCAR MIRANDA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



LEILA FLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº 011652

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 26 de Abril de 2012

Ref.: Expte. Nº 21346 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley Nº 26.364/2008 define como trata de personas —la captación, el transporte y/o traslado — ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta. (art. 2).

10145

Además, —se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado—ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación. Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de dieciocho (18) años no tendrá efecto alguno (art.3).

Es fundamental para organizar normativamente a nuestra ciudad adherirnos a esta Ley que estipula todas las aristas del tema y nos da herramientas claras poder combatir esta forma de esclavitud (sexual o laboral) que involucra el secuestro, el engaño o la violencia y de la cual son víctimas tantas personas de nuestro país.

Nos sumamos así a un encuadre general relacionado a la violencia, tanto de género como familiar, estableciendo parámetros claros para poder actuar rápidamente ante situaciones de este tipo, un delito que crece día a día.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 011652

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 26 de Abril de 2012

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26364 de
PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS
Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha
de su promulgación.

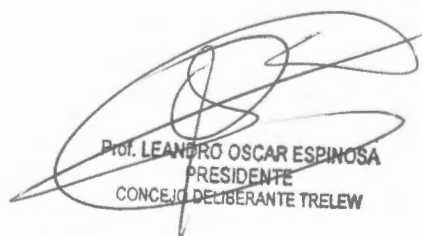
ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 26 ABR 2012

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10145


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 15 MAY 2012

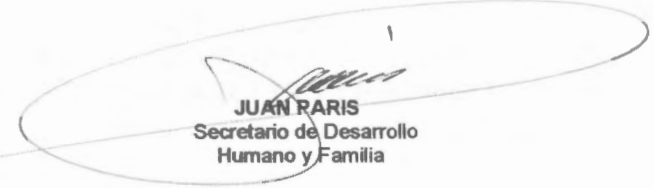
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente

Ordenanza como N°

011652

JR MARCELO BAHAMONDE
Jefe de Asesoría Administrativa
Comisión de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew


Cdor. VICTOR CISTERNA
Secretario de Gobierno


JUAN RARIS
Secretario de Desarrollo
Humano y Familia




MÁXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN
Intendente